

también), y aun el “sexto protocolo” de los Derechos Humanos Europeos **permite la pena de muerte en tiempos de guerra**. Si somos anticuados, son genuinos idiotas, o son hipócritas.

Bedau pretende tratar el asunto exhaustivamente para los gringos, pero con todos sus esfuerzos ni aun menciona la inclusión de la pena de muerte en la misma constitución americana (la famosa “causa justa” para quitar “vida, libertad, y búsqueda de felicidad”). Pero todos los que se oponen a la pena de muerte en cualquier nación tienen muchas fallas en sus argumentos. No tratan nuestra responsabilidad de aplicar justicia por simple amor a la justicia misma. No consideran el odio de la jurisprudencia que las familias de víctimas guardan cuando no se le aplica el castigo adecuado. No lamentan la anarquía que predomina en regiones donde la única justicia es la que uno mismo realice (México se aproxima a 30,000 homicidios por año, muchos por pasión o venganza).

Sin duda hay “pros y contras” que merecen consideración, pero las dos consideraciones que deben ser preeminentes completamente pasan por alto: El **mandamiento de Dios**, y la **voz de las víctimas**. ¿Cómo es posible que los encargados de justicia olviden las víctimas del homicidio? No olvidan las víctimas del robo, ni de violación, ni de otras violencias. A ellos les defienden celosamente, aplicando el principio de castigo proporcional a sus opresores. ¿Cuál es la diferencia? Te diré. Las víctimas de homicidio no tienen presencia, y **no tienen voz**. ¡Están enterradas, están olvidadas, se desaparecen sin quién les recuerde! Los gritos que suben de la tierra se oyen en el cielo, pero no en los tribunales de democracias “cristianas, libres y soberanas.” Los políticos negligentes que permiten esta tragedia, y luego tratan al homicida como la única víctima visible, tendrán su oportunidad de defender sus decisiones ante el gran trono blanco, tal derecho que negaron en sus cortes a las indefensas, pobres, infelices, y **muertas** víctimas de su negligencia oficial. No temen la venganza de Dios por la sangre inocente derramada en nuestras tierras. Que Dios tenga misericordia de nosotros.

La Epístola

Apartado 432
Administración 1
Morelia, Mich. CP 58001
#103 Marzo, 2003

Impreso en México

30 Cualquiera que hiriere á alguno, por dicho de testigos, morirá el homicida: mas **un solo testigo no hará fé** contra alguna persona para que muera.

Números 35

Toda nación, todo político, todo juez debe tomar su responsabilidad de aplicar la estricta justicia muy en serio, evitando todos los posibles errores, tanto el error de ejecutar a un inocente, y también el error de **guardar vivo a un culpable**.

4. La pena capital es inhumana

La lógica supuesta aquí es que no existe una manera agradable de quitar la vida de alguien. Los Judíos solían apedrear a los condenados, los Romanos los crucificaban, los Ingleses los ahorcaban, los Franceses los decapitaban, los Rusos los fusilaban, los Católicos los quemaban vivos, los modernos Americanos los electrocutaban, o los ahogaban con gases, y ahora prefieren inyectarlos con una sobredosis de narcóticos (en realidad una muerte pacífica mientras duerme). Bedau se esfuerza a enumerar todos los horrores de cada proceso, y su efecto sobre nuestras emociones frágiles, pero pasa por alto el **efecto sanador** y **clausurador** para las familias de las víctimas que el resultado produce, el efecto **desembriagante** que tiene sobre criminales que todavía no hayan matado, y el efecto positivo general sobre una población por instituir **respeto para la vida humana**.

5. La pena capital es un castigo injusto

Se objeta al sentido de venganza (el “desquite”) inherente en la pena capital. Además se queja de que se le aplica a los no-homicidas (casos de secuestro, violación agraviado, narco-tráfico, etc.). Pero lo más ilógico es su contención que la “espera de muerte” que sufre el criminal es un tormento mucho peor que él que su víctima recibió a sus manos. Es un argumento indigno de una respuesta, pero mencionaré que no habría “espera” ni tormento si el homicida confesara, y no rehusara su condena. Algunos homicidas (Timothy McVey) no litigian su sentencia y evitan ese tormento. Si su pelea legal para evitar la justicia es un tormento, **no es culpa de la justicia**.

6. La pena capital es más costosa que el encarcelamiento

En realidad es mas costosa en Estados Unidos (pero no en otros países) por los procesos legales mas complicados que se requieren para evitar errores, y por el litigio político que resulta de opiniones

León, Hidalgo: Bautizaron a 24 el día 16 de febrero. Hay conferencia de tema libre en la concha acústica de Parque Hidalgo, marzo 20 - 23 (jueves a domingo). Predican M.N.Jackson, M. Kincaid, y Flavio Santoyo. Tienen preparado una campaña de predicación durante semana santa (predicadores locales), y otra en octubre (20-25). Algunos hermanos fueron a San Juan de los Lagos el 25 de enero para regresar a pie por la ruta de los peregrinos. Repartieron 40,000 folletos (sin martirios).

Zacatecas: Habrá campaña de predicación en la calle durante Semana Santa de jueves a sábado, abril 17 hasta 19. Ramiro García nos avisa que todos los predicadores son invitados, quieren la ayuda de todos los que pueden llegar. Pero recuerda hermanos, solo predicadores, y lleven sus propias cobijas.

León: Planean una convivencia de jóvenes en noviembre (del 20 al 23) de todas las iglesias del bajío. Habrá una cuota fija que cubrirá hotel y comidas. Enseñará Miguel N. Jackson.

La Pena de Muerte

6 El que derramare sangre del hombre, **por el hombre** su sangre será derramada; porque á imagen de Dios es hecho el hombre.

Génesis 9

Este pacto entre Dios y toda la humanidad es el primer fundamento bíblico de todo gobierno civil. La separación de poderes que Cristo reconoció (“Pagad pues á César lo que es de César, y á Dios lo que es de Dios,” Mat. 22.21) depende también de este versículo. No sé si este pacto con Noé significa que antes del diluvio no existía gobierno humano, magistrados, policías, reyes, etc., pero sin duda aquí se establece el principio de una vez para “siglos perpetuos” (Gen. 9.12), que todo hombre está debajo de autoridades humanas. Dios con estas palabras no solamente instituye gobierno humano, dando autoridad al hombre de quitar la vida de los homicidas, Dios así lo **manda**. El fundamento de gobierno humano, entonces, depende de este mandamiento divino sobre la pena de muerte.

Recientemente hubo una “encuesta” en el estado de México de esta república sobre la pena de muerte. La población en general salió a favor, muchos citando la abundancia de crímenes mayores como su

2. Es una forma de proteger la vida de los ciudadanos.
3. Es mucho más barato eliminar al individuo que mantenerlo en la cárcel.

Y los contras:

1. La corrupción del sistema jurídico puede ser causa de errores, que no podrán corregirse.
2. No es necesaria la pena de muerte para proteger la vida de los demás ya que en la cárcel se puede reformar el sujeto.
3. Es una forma retrógrada de administrar justicia (Grima, 1994).

Aunque no esta comprobado que la pena de muerte funcione hay quien insiste en que "es necesario encontrar soluciones a los altos índices de criminalidad en México y si la pena de muerte se convierte en la única alternativa, debe ser legislada con la aportación de especialistas" (Márquez, 2002).

<http://www.penamuerteenlauabc.galeon.com/aficiones432561.html>

Aquí se ven varias inexcusables contorsiones a la realidad del asunto, pues los que favorecen la pena máxima llaman al homicida una "molestia," o un "problema," mientras los que se oponen hablan de "reformular el sujeto" y pretenden que "no está comprobado que funcione" la pena de muerte. No estaríamos hablando de esto si fuera solamente una molestia a la sociedad, un "sujeto" desviado necesitado de rehabilitación, o el mejor "funcionamiento" de nuestro sistema. Se trata de un asesino que no temió privar la vida de un inocente, un homicida cuya vida se ha revocada por todo sentido de derecho y equidad. Se trata de una víctima que perdió su vida, su esperanza y su voz. La polémica no se ha profundizado mucho mas en Estados Unidos y Europa pero sí tienen mas argumentos igualmente patéticos. Tarde o temprano estos mismos argumentos se usarán aquí en México también, así que, para no cegarnos a sus razones citaré las 8 consideraciones que propuso Hugo Adam Bedau recientemente en nombre de la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU) en Estados Unidos. Te aviso que esto es lo mejor que ofrecen: http://archive.aclu.org/death-penalty/dp_bedau_sp.pdf

1. La pena capital no impide los delitos capitales

Bedau utiliza estadísticas limitadas para demostrar que el número de ejecutados en algún estado no cambia alguna tasa de delitos capitales de un año a otro. Otras estadísticas desmienten su conclusión, pero no las menciona. Sin embargo, él sí reconoce que la pena máxima disuade el crimen capital cuando fuera aplicada

Jesucristo en prohibir venganza propia individual, algunos pretenden que su opinión es una legítima objeción a la pena capital (vida por vida). Aunque esta idea no es digna de una respuesta profunda, te voy a recordar que perder un ojo por castigo no hace a ninguno de los dos ciego (ni víctima, ni agresor), sino "uni-visual", mientras no aplicar este principio hace muchos ciegos inocentes por la impunidad de la violencia.

Sin embargo, algunos Cristianos suponen que Jesucristo con estas palabras estaba abrogando la ley de Moisés, en algún sentido **retractando** el principio de venganza oficial en contra de los delincuentes. Pero eso no es lo que Cristo dijo. Él vino a "cumplir" la ley (Mat. 5.17). En realidad, Cristo estaba enseñando una justicia **mayor** que la de los Fariseos (Mat. 5.20), cual justicia **interior** es necesario para agradar al Padre, el cual es perfecto (Mat. 5.48). En ninguna manera estaba abrogando la ley de Moisés, ni hablando en contra del principio de retribución proporcional. La ley de "talión" era, y todavía es (por el precepto de castigo proporcional), el principio básico de todo justo sistema jurídico en el mundo.

- 23 Mas si hubiere muerte, entonces pagarás vida por vida,
- 24 Ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie,
- 25 Quemadura por quemadura, herida por herida, golpe por golpe.

Éxodo 21

Esta ley no solía ser "cruel" como a algunos parece. En la mayoría de los casos se le aplicaba un "rescate," un precio concordado (Exo. 21.30,31), aunque este precio se prohibía en casos de homicidio (Núm. 35.31). Las autoridades encargadas de castigar a los malhechores tenían que seguir esta norma de retribución, restitución o redención. Dios la puso desde Noé como pacto por "siglos perpetuos" (Gen. 9.12). Si algunas culturas a través de los milenios hayan perdido o rechazado este principio, el pacto todavía es vigente. El principio de retribución es divino, y el castigo tiene que ser proporcional, adecuado al crimen.

Justa Retribución

Obviamente se pueden errar de ambos lados del ideal. **Castigos demasiado livianos** resultan en "anarquía," exactamente como cuando no hay rey, "cada uno hace como mejor le parece" (Jueces 17.6). Pero **castigos demasiado severos** resultan en cinismo, una desasociación de castigo y crimen, haciendo que los hombres

extremo, especialmente si pretende perdonar algo en contra de un tercero. Cristo mismo entregó el poder de perdonar pecados al ofendido, prometiendo retenerlos si el ofendido los retuviera.

23 A los que remitieris los pecados, les son remitidos: á quienes los retuviereis, **serán retenidos.** **Juan 20**

Que esto habla del ofendido es claro por la palabra “retener.” Solamente puede retener un pecado el que recibió la injuria. Además es hecho claro por textos paralelos.

15 Por tanto, si tu hermano **pecare contra ti**, ve, y redargúyete entre ti y él solo: si te oyere, has ganado á tu hermano.

18 De cierto os digo que todo lo que ligareis en la tierra, será ligado en el cielo; y todo lo que desatareis en la tierra, será desatado en el cielo. **Mateo 18**

La corrupción de romanismo en aplicar esta autoridad a “sacerdotes” terceros es exactamente opuesta al intento de Jesucristo. Considerálo. Si Jesús promete perdonar quienes perdonamos, y no perdonar a los que no perdonamos, ¿quién es un sacerdote para perdonar en lugar de un tercero? Ni Dios hace lo que el cura se atreve hacer.

En el caso de homicidio, solamente el muerto puede perdonar su asesino, y por tal razón ningún gobierno tiene derecho de hacerlo. Si Dios lo hace en lugar de un inconverso, tiene derecho, pero “indefectiblemente” rehúsa permitir a ningún humano perdonar al homicida.

Argumentos Populares

Los argumentos superficiales hoy que oímos en los medios de comunicación (periódicos, radio, televisión) no tratan el asunto verdadero. Por ejemplo, los que están a favor de la pena de muerte suelen limitarse a razones que parecen populares, como defensa propia, protección de agentes del gobierno, y disuasión general (atemorizar a delincuentes). Mundanos buscan defender la ejecución de un ser humano por razones **prácticas**:

Los partidarios a la pena de muerte señalan que la aplicación de este castigo es válida a un delincuente que haya atentado gravemente en contra de la sociedad porque:

Venganza

No solamente dice Pablo que el “cuchillo” es instrumento adecuado para aplicar la justicia, él dice que tiene que ver con “venganza.” Hoy en día la idea popular es que venganza es mala. Pero en la Biblia la venganza es buena y justa, y sobre todo es un atributo divino.

1 JEHOVA, Dios de las venganzas, Dios de las venganzas, muéstrate. **Salmos 94**

Tempranamente el vengador autorizado era el hermano de la víctima (Gén. 9.5), o el pariente cercano (Deu. 19.6, Jos. 20.5), autorizado por Dios a derramar la sangre del culpable. Pero mas adelante los mismos magistrados se involucraron (Núm. 35.12,24,25, Deu. 19.12, etc.). Ya para cuando existían reyes, los ministros de los reyes se encargaban (2 Rey. 2.5,34). El principio de gobierno humano que la Biblia aclara es que Dios establece ministros cuya responsabilidad es castigar a los malhechores. Castigo por definición es negativo, es después del hecho, y así que, es “vengativo”. La única admonición bíblica en contra de este concepto es en cuanto a la venganza **personal**, la cual es prohibida.

19 **No os venguéis vosotros mismos**, amados míos; antes dad lugar á la ira; porque escrito está: Mía es la venganza: yo pagaré, dice el Señor. **Romanos 12**

30 Sabemos quién es el que dijo: Mía es la venganza, yo daré el pago, dice el Señor. Y otra vez: El Señor juzgará su pueblo.

Hebreos 10

Pero el mismo razonamiento aquí es que no tenemos que vengarnos porque Dios se ha encargado. Venganza es inevitable. Aun si el gobierno humano que Dios instituyó fallara, Dios se encargará después. Pero esto es lejos de la opinión católica moderna oponiéndose a la pena de muerte. Dios formalmente encargó esta responsabilidad al gobierno humano. La pena capital es bíblicamente **imperativa**.

17 Asimismo el hombre que hiere de muerte á cualquiera persona, **que sufra la muerte.** **Levítico 24**

52 Entonces Jesús le dice: Vuelve tu espada á su lugar; porque **todos** los que tomaren espada, á espada **perecerán.** **Mateo 26**

Noticias

México: Hay reuniones en el Distrito Federal en la casa de Margarito Moreno (papá de Hugo Moreno de Querétaro). Hay 6 o 7 familias reuniéndose. La casa está en la Calle 1era Norte #336, Col. Isidro Fabela, Tlalpan, DF, CP14030. Para saber orarios por favor llama al tel. (55) 5665-4106.

Toluca: La campaña de predicación se cumplió con predicadores de Querétaro, Morelia, Celaya, Guadalajara y León. Se logró 9 estudios exitosos. Además bautizaron a 3 señoritas el domingo 9 de febrero.

Irapuato: Invitan a todos los predicadores de asistir a una campaña de predicación marzo 21 y 22 (viernes y sábado). Se reunirán el viernes a las 10 am en el kiosco frente a la presidencia. Además, volvieron al horario matutino de antes. Intentaron reunirse los domingos a las 6 pm, pero los que llegaban tarde en la mañana también llegaban tarde en la tarde. Ahora se reúnen a las 10 am como antes.

León, San J. Bosco: Su grupo se ha dividido los domingos en dos grupos de entre 40 y 50 adultos. También tienen reuniones en San Francisco los domingos a las 6 pm. Además, piden oración por tres hombres que desean ser misioneros.

León, Coecillo: Nos avisan que bautizaron a 11 recientemente, en febrero.

Guadalajara: Habrá conferencia de Tema Libre en mayo (8 al 11, jueves a domingo). Predicará José Hernández en el jardín de San Andrés, Col. Tetlán(?). Información (33) 3605-8662 (Juan Tovar).

Morelia: Habrá conferencia de tema libre del domingo, mayo 25 a domingo, junio 1. El orario es el siguiente:

	Mensaje abreviado	Mensaje Principal
Domingo 10 am	Marco Chaires	Miguel Jackson
Domingo 7 pm	Flavio Santoyo	Juan Girón
Lunes 7 pm	Marco Chaires	Flavio Santoyo
Martes 7 pm	Juan Girón	Marco Chaires
Miércoles 7 pm	Flavio Santoyo	Miguel Jackson
Jueves 7 pm	Miguel Jackson	Juan Girón
Viernes 7 pm	Mariano Alba	Marco Chaires
Sábado 7 pm	Miguel Jackson	Mariano Alba
Domingo 10 am	Juan Girón	Flavio Santoyo

divididas. Si toda la sociedad aceptaría la justicia imperativa y el castigo proporcional, el costo sería mucho menos que cadena perpetua. Pero todos reconocemos que el **principio importante no es el costo**.

7. La pena capital es menos popular que sus alternativas

La pena capital es extremadamente popular en muchos lugares del mundo, algo que resulta de la horrible abundancia de homicidios en cada sociedad moderna. Bedau argumenta que si se le ofrece al pueblo alternativas severas (cadena perpetua sin posibilidad de libertad) o alternativas interesantes (restituciones económicas -- o sea, el homicida sería encarcelado y lo que ganara se pagaría a la familia de víctimas), los pueblos dejan de preferir el castigo máximo. Quizás esto es importante argumento en una democracia, dominada por emociones femeninas, pero mas al caso es **¿qué opinarán las víctimas?** Solamente podemos imaginar su último deseo antes de sucumbir a su agresor, que siempre es que no escapara. En todo caso, la única encuesta importante, la de las víctimas, es imposible hacer, lo cual hace sobrantes las otras encuestas sobre el caso.

8. Internacionalmente, la pena capital es vista en general como inhumana y anacrónica

Este argumento es mas que nada apuntado a los norte-americanos para avergonzarles por ser “campesinos” ignorantes, y muy anticuados. Bedau intenta asociar la pena de muerte con “anacronismos” (cosas no propias para nuestro tiempo “avanzado”) como azotes y esclavitud forzada (horrible pecado, que en la Biblia **merecía la pena de muerte**, Exo. 21.16, 1 Tim. 1.10). Su demostración de esto es la reciente abolición de la pena de muerte en ciertos países modernos industrializados (entre 1971 y 1986), y el “Sexto Protocolo a la Convención Europea de Derechos Humanos” que fue ratificado por 18 países en 1995. En primer lugar, una decisión hecha tan solo en 1995 o 1971 no puede seriamente ser usado para alegar “anacronismo.” En segundo lugar, no creo que nuestro tiempo es tan “avanzado” -- decenas de millones de abortos “sobre demanda” cada año, 5 por ciento de la población masculina encarcelado, 50% tasa de divorcio, terrorismo, genocidas, en fin -- anacronismo en esta instancia sería una **ventaja**. Pero lo que es mas, aun los países que supuestamente han abolido la pena de muerte no la han abolido en todos los casos. Por ejemplo, Gran Bretaña sigue permitiéndola en casos de traición (creo que México

motivación. Sin embargo, Presidente Fox anunció su desacuerdo, diciendo que él rechaza la pena capital porque no es “ética” y porque no es “efectiva”. Respetamos la opinión del presidente, pero ambas razones que mencionó son superficiales, y aun superficialmente son falsas. La “ética” no se define por popularidad, se define por Dios, por la creación, y sobre todo, por la Biblia, cual libro es cien por ciento a favor de la pena de muerte, aun en crímenes menores que homicidio. Y los miles de víctimas cuyo asesino ya había matado a otros anteriormente, serían muy cínicas acerca de la opinión de Fox sobre la “efectividad” de ejecución. A todos ellos les hubiera salvado la vida. Además, castigo proporcional es la piedra angular de toda jurisprudencia moderna, y la efectividad de castigo proporcional es indudable. Lógicamente, pues, el único castigo proporcional al asesinato es la pena de muerte.

La polémica sobre la pena de muerte es mas complicada que esto, sin embargo. Fox trató con el tema superficialmente, y de acuerdo a la posición oficial moderna de la iglesia Romana, que se cree digna de cambiar la ley de Dios por autoridad de supuestos “vicarios” en la tierra. La humana “sabiduría” que pretenden no es la que desciende de lo alto, sino es terrena, y por eso también es animal y aun diabólica (Sant. 3.15). Los argumentos que utilizan en contra de la pena capital son hipócritas, deshonestos, irrazonables y anti-bíblicos. Su táctica mayor es intentar avergonzar a los que están a favor de la pena máxima, pero también pretenden “resultados científicos” en contra. Su sabiduría humana, y sus tácticas deshonestas han resultado en la muerte de millones de inocentes, cientos de miles cada año. Y Dios ha jurado no olvidar las víctimas.

Talión

38 Oísteis que fué dicho á los antiguos: Ojo por ojo, y diente por diente.

39 Mas yo os digo: No resistáis al mal; antes á cualquiera que te hiriere en tu mejilla diestra, vuélvele también la otra; **Mateo 5**

Cristo citó la ley del “talión” (retribución) para enseñarnos un principio mayor, la de no vengarnos. Una curiosa idiotez que alguien (Mohandas Ghandi) una vez comentó es que si seguimos esta ley, **todo el mundo se haría ciego**. Aunque el tal llamado Mahatma (gran alma) probablemente intentaba seguir el ejemplo de su “héroe”

seguramente y prestamente. El argumento es que no podemos aplicar la pena de muerte rápidamente (por evitar errores), y así que no es eficiente en impedir crímenes mayores. Pero si el gobierno humano obedeciera a Dios, y aplicara el castigo verdaderamente proporcional a los homicidios en **todos los casos**,* y sin demoras innecesarias, sería efectivo inmediatamente. Aun aplicándola bien en el sistema actual, Prof. Isaac Ehrlich de la Universidad de Chicago concluyó por sus estudios que por cada ejecutado **8 víctimas se salvarían** (Rus Walton, Biblical Principles, Plymouth Rock Foundation, 1984, p. 16).

*Se entiende que “todos los casos” incluyen solamente homicidios verdaderos, excluyendo la defensa propia, homicidio involuntario (accidentes que resultan en muerte), y casos de evidencia circunstancial (donde no existen testigos oculares).

2. La pena capital es injusta

Su argumento aquí es que existe racismo en el sistema jurídico de Estados Unidos (muy cierto, especialmente en el pasado), y por ser aplicado desigualmente, la pena máxima no es legítima. Sin embargo, la gran mayoría de víctimas de homicidio en Estados Unidos son de las razas víctimas de racismo, y la retribución justa a los agresores tan solamente **defiende la causa** (y salva las vidas) de aquellas víctimas. La injusticia de racismo no se puede alegar en contra del justo castigo de los que **matan** a las mismas víctimas.

3. La pena capital es irreversible

No existe argumento que niegue la importancia de evitar errores en juicios criminales. Un gran problema en muchas naciones es un sistema jurídico flojo, corrupto o de pocos recursos. Es de suponer que estas circunstancias aumentan los errores, y por esto Bedau concluye que debe ser eliminado el castigo máximo por ser irreversible. Pero sencillamente **todos los castigos son irreversibles**. Perder 10 años en prisión es irreversible. La misma acusación de crimen es irreversible, aun cuando el inocente es justificado después. Los años desperdiciados en juicios, los honorarios entregados a abogados, y la buena fama son pérdidas irrecuperables. Aun mas, soltar a un homicida que luego mata otra vez es **también irreversible**. Cuando Dios encargó a los hombres quitar la vida de asesinos Él sabía su tendencia de hacer errores. Por eso Dios pone estrictas precauciones:

pierdan el respecto a la ley, y a sus ministros. En algunas sociedades el robo de pan pudo haber sido castigado por muerte, lo cual simplemente resultaría en odio popular de “justicia.” Aun después de Moisés muchas culturas han errado por severidad, recientemente en Inglaterra protestante por un tiempo (la horca siendo el castigo favorito para robo), Francia durante la revolución (la guillotina), y Arabia Saudita hasta el siglo pasado (amputación de la mano por robo). Pero últimamente el error ha sido también por liviandad, notablemente en países católicos romanos, y otros “democráticos,” especialmente desde sufragio femenino. Extrema severidad en castigo no es la solución al crimen, pero tampoco misericordia casual, sino **justa retribución**, tal como Dios recetó por Moisés.

La idea que el Nuevo Testamento introduce un cambio al principio de justa retribución se basa tan solo sobre las palabras de Jesucristo ya citadas. Oposición a la pena capital (incluyendo el “pacifismo”) se encuentra esparcida entre sectas “cristianas” incluyendo Romano Católicos, Quakeres, Menonitas, Adventistas del Séptimo Día, Testigos de Jehová y otros. No todos entre ellos se oponen a la pena de muerte, pero de los que sí, verás que la evidencia Bíblica no les importa un comino. No debes imaginar que por ser “cristianos” citarán algún pasaje bíblico que les apoye. No hay ninguno, ni en el Nuevo Testamento. Pablo dice en palabras directas que algunos crímenes son “dignos de muerte.”

11 Porque si alguna injuria, ó cosa alguna digna de muerte he hecho, no rehusó morir; **Hechos 25**

Pablo hace más que aceptar las leyes prevalecientes romanas de su día, sin embargo. Pablo aclara que el mismo verdugo es “ministro de Dios.”

4 Porque es ministro de Dios para tu bien. Mas si hicieres lo malo, teme: porque no en vano lleva **el cuchillo**; porque **es ministro de Dios**, vengador para castigo al que hace lo malo. **Romanos 13**

El contexto no se puede esconder. El “cuchillo” se reserva solamente para el castigo máximo. Por este versículo vemos que la pena capital es instituida por Dios para **disuadir** al que hace lo malo, y funciona por el principio de **temor**, exactamente como Dios explicó acerca de su ley de Talión.

20 Y los que quedaren oirán, y **temerán**, y no volverán más á hacer una mala cosa como ésta, en medio de ti. **Deuter. 19**

a. Todos tenemos derecho a defendernos de las agresiones que atentan contra nuestra vida.

b. Ayudaría a la autoridad a que otros delincuentes se detuvieran ante el temor de correr la misma suerte (Cortina, 2002).
<http://www.penamuerteenlauabc.galeon.com/aficiones432561.html>

Los que se oponen a la pena de muerte tienen razones **ideológicas**:

Pero la contraparte, los abolicionistas se defienden señalando que "existen importantes estudios científicos que demuestran que violencia lo único que engendra es más violencia"(Grima, 1994). Además de expresar que "desde un punto de vista ético resulta altamente contradictorio defender un valor (el respeto a la vida), negándolo a la vez." (*¿Pena de muerte?*, 2002).
<http://www.penamuerteenlauabc.galeon.com/aficiones432561.html>

La cansada lógica que confunde castigo justo con violencia maliciosa demuestra la desesperación de tal posición. La misma hipótesis que “violencia tan solo engendra violencia” se usa también para desestimar el castigo corporal a los niños. Aunque castigo puede ser duro y agresivo, no por eso equivale a “violencia.” Es un espejismo, un juego de palabras. Fíjate, un accidente puede ser violento pero no es “violencia.” La injusticia de tales comparaciones es palpable. Es cierto que “violencia engendra violencia” pero justo castigo por “severo” que parezca, pone un fin a la violencia. Violencia y agresión hecha por malvados engendran retribuciones excesivas, igualmente injustas, pero solamente donde **no hay autoridad**. A cambio, autoridad justa, disciplinada, activa y fuerte engendra confianza, resuelve conflictos, y establece paz y prosperidad. El mismo malhechor, cuando recibe justicia razonable descansa, aun si su castigo es duro. Un padre que disciplina justamente a sus hijos no debe ser comparado con aquel que pega a sus hijos caprichosamente, o por frustración o embriaguez, mucho menos se debe comparar con un delincuente que los asalta o lesiona por malicia. De la misma manera la aplicación de la pena capital por autoridades legítimas, sobrias y justas no debe compararse con la violencia egoísta, insensata y arbitraria hecha por criminales.

En México la polémica se ha reducido a ciertos “pros” y “contras” que carecen de principios, e impiden la objetividad:

Entre **los pros** de la pena de muerte se pueden mencionar:

1. Si se elimina el individuo éste ya no molestará más, por lo tanto, se evitarán futuros problemas con él.

10 El que lleva en cautividad, va en cautividad: el que á cuchillo matare, **es necesario** que á cuchillo sea muerto. Aquí está la paciencia y la fe de los santos.

Apocalipsis 13

Sangre Inocente Contamina la Tierra

Ves que Dios no solamente se proclama a favor de la pena de muerte (contrario a Fox), Él **exige** la pena capital en ambos testamentos. Y lo que es más, Dios avisa a los gobiernos que no cumplen esta responsabilidad que Él requerirá la sangre inocente **de sus manos**. La sangre de inocentes contamina la misma tierra, aun clama de la tierra, y tan solo puede ser expiada por la sangre del asesino.

33 Y no contaminaréis la tierra donde estuviereis: porque esta sangre amancillará la tierra: y **la tierra no será expiada** de la sangre que fué derramada en ella, **sino por la sangre del que la derramó**.

Números 35

13 No le perdonará tu ojo: y quitarás de Israel la sangre inocente, y te irá bien.

Deuteronomio 19

21 Porque he aquí que Jehová sale de su lugar, para visitar la maldad del morador de la tierra contra él; y **la tierra descubrirá sus sangres**, y no más encubrirá sus muertos.

Isaías 26

34 Aun en tus faldas se halló la sangre de las almas de los pobres, de los inocentes: no la hallé en excavación, sino en todas estas cosas.

Jeremías 2

7 Porque su sangre fué en medio de ella: sobre una piedra alisada la puso; no la derramó sobre la tierra para que fuese cubierta con polvo.

Ezequiel 24

2 Perjurar, y mentir, y matar, y hurtar y adulterar prevalecieron, y **sangres se tocaron con sangres**.

3 Por lo cual, se enlutará la tierra, y extenuarás todo morador de ella, con las bestias del campo, y las aves del cielo: y aun los peces de la mar fallecerán.

Oseas 4

Para no dejar lugar de mal-entender, Dios avisa a todos los reyes, legisladores, jueces, políticos y votantes en el mundo que si no prosiguen esforzadamente la justa retribución a los homicidas en sus tierras, **son igualmente culpables**.

1 CUANDO fuere hallado en la tierra que Jehová tu Dios te da para que la poseas, muerto echado en el campo, y no se supiere quién lo hirió,

2 Entonces tus ancianos y tus jueces saldrán y medirán hasta las ciudades que están alrededor del muerto:

6 Y todos los ancianos de aquella ciudad más cercana al muerto lavarán sus manos sobre la becerro degollada en el valle.

7 Y protestarán, y dirán: Nuestras manos no han derramado esta sangre, ni nuestros ojos lo vieron.

8 Expía á tu pueblo Israel, al cual redimiste, oh Jehová; y **no imputes la sangre inocente derramada en medio** de tu pueblo Israel. Y **la sangre les será perdonada**.

Deuteronomio 21

Principios Mayores

La polémica sobre la pena de muerte es tan superficial en nuestros medios de comunicación que nunca tocan los principios verdaderos, como la demanda precisa de justicia, castigo proporcional, la necesidad de venganza, y especialmente la **causa de las víctimas**.

18 ¡Oh tierra! no cubras mi sangre, Y no haya lugar á mi clamor.

Job 16

Especialmente pasan por alto los grandes principios bíblicos sobre **misericordia** y **perdón**. Sentir lástima por un homicida es una burla a la verdadera compasión, que se debe a las víctimas. Aun si un juez quisiera aplicar misericordia en su ejercicio de justicia, a fuerzas tiene que ser una “excepción,” o se transformaría en **corrupción**. Aún en los países que retienen la pena de muerte, cuando 9 de cada 10 homicidas convictos siguen vivos, es una **burla** a la justicia. Además, misericordia en toda aplicación de justicia tiene que ser ofrecida con reservación, menguando solamente la severidad del castigo, y eso solamente por grados. No existen “grados” de ejecución, y quizás por eso la Biblia declara que **nunca jamás** se debe usar misericordia en casos de homicidio.

31 Y **no tomaréis precio por la vida del homicida**; porque está condenado á muerte: mas **indefectiblemente** morirá.

Números 35

Bíblicamente solamente la víctima puede perdonar una injuria, pues en ningún caso un tercero tiene tal autoridad. La vil doctrina Romana de confesión, un sacerdote perdonando pecados como autorizado por Dios, es anti-bíblica, irrazonable, y corrupta al